REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"

Mcal. López y Pdte. Franco – Cuidad de Horqueta - Teléfono. 032– 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 73/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITCIONAL", ID N° 429736.--

Horqueta, 22 de marzo del 2023.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Horqueta de fecha 21/03/2023, presentado a consideración del Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar por **EL TOTAL** el llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITCIONAL", ID N° 429736,** a la firma **"ESTACION DE SERVICIOS G&M" de ISMAEL GIMENEZ MARTINEZ, con RUC.: 1903202-1,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03.----------
-

Que, la Ley 3966/10, establece en su "Articulo 51. Son atribuciones y deberes del Intendente: A) Ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo artículo en su inc. J) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma **"ESTACION DE SERVICIOS G&M" de ISMAEL GIMENEZ MARTINEZ, con RUC.: 1903202-1, EL TOTAL** del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2023,** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITCIONAL", ID N° 429736,** por un **MONTO TOTAL DE GS. 299.997.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil)** IVA incluido, teniendo en cuenta la disminución de la cantidad del ítem 1, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Artículo 2°) COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.----------

PERLA SILVA ARGUELLO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

JORGE ENRIQUE CENTURION
Intendente Municipal